

ACUERDO N°

En la ciudad de La Rioja, a nueve días del mes de junio del año dos mil quince, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, en representación del Tribunal Superior de Justicia e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Héctor Raúl Duran Sabas, Dr. José Luis Magaquian, Dip. Oscar Eduardo Chamia, Dip. Jorge Daniel Basso y Dra. Esther Amalia Broilo, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

CONCURSO N° 75 DETERMINACIÓN FECHA

ENTREVISTA PERSONAL: Que se encuentra en proceso el concurso convocado para la cobertura de los siguientes cargos: Segunda Circunscripción Judicial - Sede Capital: 01 (un) Juez del Trabajo y Conciliación.- (CONCURSO N° 75).- Que habiéndose cumplido con la calificación de las pruebas escritas y oral (artículos 40, 42 y 44 Reglamento Interno), corresponde fijar la fecha de la Entrevista Personal, dejándose establecido que en función de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento Interno que se encuentran habilitados por haber alcanzado el mínimo de 25 puntos en la prueba de oposición, los siguientes postulantes:

Concurso N° 75: 1) TOBARES, IRIS SELVA D.N.I. N° 26.488.246.- Por ello el Consejo de la Magistratura **RESUELVE: 1º) DISPONER** que la Entrevista Personal prevista por el artículo 47 del Reglamento Interno, para los inscriptos en los presentes Concursos se llevará a cabo el día martes 09 de junio de 2015 a hs. 10:00, la que se desarrollará en la Sala de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Joaquín Víctor González 77

planta alta, encontrándose habilitada por haber alcanzado el mínimo de 25 puntos en la prueba de oposición, la siguiente postulante: **Concurso N° 75:**

1)TOBARES, IRIS SELVA D.N.I. N° 26.488.246.- **2º) DISPONER** que la habilitada para participar de la Entrevista Personal en el marco del Concurso 75 deberá registrar su asistencia, en el lugar determinado para la realización de la entrevista, hasta la hora de inicio fijada.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**